



**CECICA CENTRO ECOLÓGICO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE
CULTIVOS ALTERNATIVOS CÍA. LTDA.**

INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009

Estimados socios:

Pongo a su disposición el presente informe, el mismo que contiene los aspectos más relevantes de la empresa CECICA CENTRO ECOLÓGICO DE CAPACITACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS ALTERNATIVOS CÍA. LTDA., en el transcurso del año 2009.

Cumplimiento de las disposiciones:

A lo largo del año 2009 han existido una serie de procedimientos y disposiciones establecidos que no han sido acatados por todos los socios de manera general.

Aspecto laboral y legal:

Durante el año dos mil nueve se ha intentado cumplir con la ley y con todas las disposiciones legales, sin embargo, pongo a su conocimiento que debido a diversos inconvenientes y desconocimiento, ciertos aspectos no se han cumplido correctamente.

En el año 2009 no hemos tenido problemas legales y laborales.

La situación contable y tributaria de la compañía se encuentra al día y en orden, pero cabe recalcar que la misma logró estructurarse correctamente a partir del 17 de enero del 2010, con el ingreso de la contadora Viviana Vintimilla Chérres.

Situación Financiera:

A pesar de la crisis y la falta de inversión, nuestra compañía consiguió vender, la suma de 2.394,37 dos mil trescientos noventa y cuatro dólares con treinta y siete centavos.

Las ventas durante el año 2009 se descomponen de la siguiente forma:

Línea	Año 2009
Plantas	2.290,54
Macetas y bandejas	103,83
T O T A L E S:	2.394,37

El costo de ventas alcanzó la suma de 1.634,26 mil seiscientos treinta y cuatro dólares con veinte y seis centavos. Tal valor se considera un monto considerable con respecto a nuestros ingresos.

El costo de ventas, por línea se descompone de la siguiente manera:

Línea	Año 2009
Plantas	1.556,68
Macetas y bandejas	77,58
T O T A L E S:	1.634,26

A continuación pongo en su conocimiento cuales fueron los gastos más representativos y estos son los siguientes:

Reparación de locales arrendados	575,56
Amortización adecuación de locales arrendados	655,26
Gastos no deducibles	811,32

 SUPERINTENDENCIA
DE PENSIONES
REPUBLICA DEL ECUADOR
26 MAY 2010
Sonia Aguirre Semeria

Los gastos: Reparación de locales arrendados y amortización adecuación de locales arrendados, se relacionan estrechamente con la alta inversión que debió realizar la empresa en la infraestructura del vivero y construcción de una caseta y baño, con el fin de iniciar sus actividades ya que el lugar arrendado correspondía simplemente a un terreno.

Los gastos no deducibles también representan una cantidad significativa. La presencia de estos gastos se debe a la falta de respaldos documentarios en gastos

de diversa índole y los mismos incluyen los valores que debió asumir la empresa por concepto de retenciones de impuestos no efectuadas parcialmente por un monto de 25,82 dólares. Tales valores perjudican a la compañía ya que al no contar con los respaldos necesarios no son deducibles para el cálculo del impuesto a la renta y tampoco para la determinación a la utilidad o pérdida tributaria.

Para el cálculo del impuesto a la renta por el año 2009, nos estamos descontando todos los valores que cuentan con el respectivo respaldo documentario legal y que fueron necesarios para el impulso de la compañía. El valor a pagar por concepto de impuesto a la renta para este año es de cero, sin embargo, deberá cancelarse en el año 2010 un anticipo por el valor de 42,30 dólares.

De lo expuesto anteriormente se deriva el siguiente cuadro que explica los resultados alcanzados por CECICA CENTRO ECOLÓGICO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS ALTERNATIVOS CIA. LTDA., durante el ejercicio del 2009:

Ingresos	2.934,37
Ventas Netas	2.934,37
Costo de Ventas	1.634,26
Inventario Inicial	0.00
+ Compras	2.982,31
- Inventario Final	1.348,15
Utilidad Bruta	760,11
- Gastos Operacionales	1.596,46
- Gastos no Operacionales	811,32
= Pérdida del Ejercicio	1.647,67

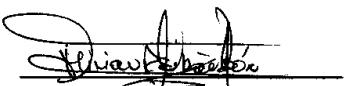
Como se puede apreciar, durante el año del 2009 obtuvimos una pérdida para la compañía de mil seiscientos cuarenta y siete dólares con sesenta y siete centavos.

Tal monto será compensado, de acuerdo a la ley, con las utilidades gravables que se obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en

cada período el 25% de las utilidades obtenidas; sin embargo es menester mencionar que el monto a compensarse o deducible legalmente es de 836,35 dólares ya que el valor total de las pérdidas incluye un monto de 811,32 correspondiente a gastos no deducibles.

La pérdida del ejercicio y los diversos inconvenientes presentados a lo largo del año 2009 nos obliga a retomar estrategias y mayor responsabilidad de todos quienes conformamos esta compañía.

Cuenca, 23 de marzo del 2010



Ing. Miriam Reibán León

GERENTE



26 MAY 2010

Sonia Aguirre Someria